



**Compañía de Auditoría
Consejeros Auditores, S.L.P.**

Polo de Medina, 21 - 3.º

30004 MURCIA

Teléfono 968 22 19 22

Fax 968 21 91 31

E-mail: auditores@consejerosauditores.com

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE

ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA (ASTEAMUR)



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

A los asociados de la **ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA (ASTEAMUR)**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA (ASTEAMUR)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas de ASTEAMUR correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 no fueron auditadas por no estar la Asociación obligada a ello.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos





sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

COMPANÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES S.L.P.



M^º Apolonia Puerta Marín
Socia-Auditora de Cuentas
Inscrita en el R.O.A.C, nº 22054
Murcia, 10 de junio de 2022

ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA (ASTEAMUR)

**Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de
diciembre de 2021**

BALANCE DE SITUACIÓN ABBREVIADO EJERCICIO 2021
ASTEAMUR

ACTIVO	Nota	2021	BALANCE RE-EXPRESADO NO AUDITADO 2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		182.147,62	219.488,30
I. Inmovilizado intangible	5	27.821,74	40.306,10
III. Inmovilizado material	5	152.925,88	177.779,20
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6	1.400,00	1.400,00
B) ACTIVO CORRIENTE		279.031,55	200.787,89
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		5.456,62	4.083,45
J. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	81.581,91	40.394,92
VI. Pendientes a corto plazo		896,51	2.027,66
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	208.245,51	154.311,86
TOTAL ACTIVO		461.179,17	420.276,19

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO EJERCICIO 2021

ASTEAMUR

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	BALANCE RE-EXPRESADO NO AUDITADO	
		2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		419.578,89	388.256,28
A-1) Fondos propios	8	241.101,60	223.078,50
I.L Reservas		223.076,50	165.583,53
V. Resultado del ejercicio		18.024,70	59.493,31
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	178.397,39	165.179,38
C) PASIVO CORRIENTE		41.800,18	32.016,31
iii. Deudas a corto plazo	7	0,00	1.724,25
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	1.724,25
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	41.800,18	30.292,86
1. Proveedores		13.843,28	0,00
b) Proveedores a corto plazo		13.843,28	0,00
2. Otros acreedores		27.956,89	30.292,86
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		481.179,17	420.273,19

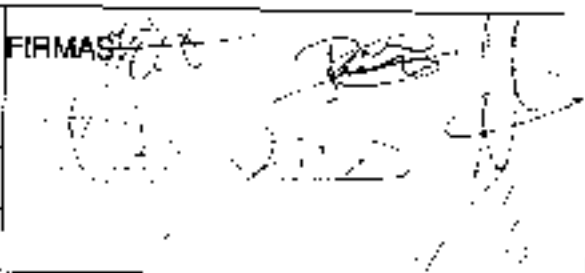
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABRUEVIADA EJERCICIO 2021
ASTEANMUR

	Nota	2021	NO AUDITADO 2020
1. Ingreso neto de la cifra de negocios		690.815,75	526.297,65
a) Cuotas de asociados y afiliados		133.600,00	113.650,00
b) Aportaciones de usuarios		357.132,56	256.482,65
c) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		200.084,49	153.965,00
3. Ayudas monetarias y otras		(1.034,14)	(919,80)
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		(1.034,14)	(919,80)
7. Otros ingresos de la actividad		7.430,00	2.150,69
8. Gastos de personal		(632.942,54)	(400.657,51)
9. Otros gastos de la actividad		(81.420,58)	100.343,42
a) Servicios Exteriores		(81.360,58)	(60.870,37)
b) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		(40,00)	(40,00)
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	(30,06)
10. Amortización de inmovilizado		(53.817,20)	(51.704,97)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital trasladados a resultados del ejercicio		99.630,56	48.470,77
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		(1.158,15)	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		18.104,70	59.493,31
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		18.104,70	59.493,31
18. Impuestos sobre beneficios	B	0,00	0,00
A.4) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		18.104,70	59.493,31
I) RESULTADO TOTAL VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		18.104,70	59.493,31

ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA (ASTEAMUR)

Memoria Económica Abreviada del ejercicio 2021

**MEMORIA ECONOMICA ABREVIADA EJERCICIO 2021
ASOCIACION PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE
MURCIA (ASTEAMUR)**

ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA (ASTEAMUR)	FIRMAS 
NIF G30858286	
UNIDAD MONETARIA: EURO (€)	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La "ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA" (en adelante la Asociación), se constituye con fecha 23 de mayo de 2011, en una Asociación sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con capacidad plena de obrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Constitución, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes que regulen la materia. La Asociación es declarada de utilidad pública según Orden INT/2014/2016, de 20 de diciembre, publicada en el BOE Núm.14, martes, 17 de enero de 2017, Sec.III. Pág. 4083.

El domicilio social de la Asociación se encuentra en Avda. Luxemburgo EG 2.5, Polígono Industrial Cabezo Beaza, C.P. 30353 de Cartagena (Murcia).

Los fines de la Asociación son mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno de Espectro Autista, promoviendo sesiones de estimulación general y apoyo de sus familias.

- Mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) mediante la intervención terapéutica, educativa, de estimulación, así como apoyo en general a sus familias.
- Defender la dignidad y derechos de las personas con TEA.
- Promover la integración escolar, laboral y social de las personas con TEA
- Promover actitudes sociales positivas hacia las personas con discapacidad psíquica.
- Promover legislación adecuada que mejore la situación de este colectivo.
- Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo de la Región de Murcia.
- Representar a los miembros de la Asociación en el ámbito regional.
- Promover la investigación médica, rigurosa y tutelada por el Estado o la Comunidad Autónoma, de todos los aspectos, orígenes y síntomas de personas con TEA.

- Promover una educación reglada y de calidad de profesionales y terapeutas especializados en el tratamiento del Trastorno de Espectro Autista.
- Promover el voluntariado y su formación para el cumplimiento de fines sociales.

Para el cumplimiento de los fines del artículo anterior, la Asociación promoverá y organizará diversas actividades como:

- a) Realización sesiones de estimulación de cualquier tipo para personas con TEA.
- b) Realización intervención educativa en centros escolares.
- c) Creación de servicios adecuados a la necesidad de atención a personas con TEA.
- d) Difusión de información general y especializada para dar a conocer los problemas de Trastorno de Espectro Autista y sus familias.
- e) Prestar asistencia técnica y gestión especializada de las necesidades, demandas e información que los usuarios y sus familias soliciten.
- f) Realización de cursos, seminarios y ponencias sobre las diversas dimensiones y aspectos del TEA.
- g) Realización de estudios y programas sobre la atención temprana, la formación, la ocupación y el trabajo, el ocio, el deporte, la cultura, la tutela, la vivienda, y, en general, todo aquello que contribuya a la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA, sus familias y la sociedad en general, así como al logro de los fines de la Asociación, si bien habrá que atenerse a la legislación específica que regule tales actividades.
- h) Incorporarse a federaciones, entidades y organismos de carácter regional o estatal dedicados a fines similares.
- i) Formación de voluntariado para el cumplimiento de los fines de la Asociación.
- j) Formulación programas y proyectos de intervención social sujetos a subvenciones, formalización de acuerdos, contratos, convenios y conciertos ante los organismos competentes de carácter local, regional, nacional e internacional, con instituciones o entidades de derecho público o privado al objeto de obtener recursos para su funcionamiento conforme a lo dispuesto en las leyes vigentes, para la consecución de los fines de la Asociación.
- k) Participación en acciones concretas con fundaciones, empresas, centros, servicios, programas, clubes; pudiendo recabar fondos, ayudas, colaboraciones, donaciones, formalizar acuerdos, convenios y conciertos con instituciones, personas y entidades de derecho público y privados, todo ello encaminado al cumplimiento efectivo de los fines de la Asociación.

Las actividades detalladas más arriba se entienden que son a título meramente enunciativo y no limitativo, abarcando las acciones y medios lícitos que coadyuvan al mejor cumplimiento de sus fines, así como cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de los fines de la Asociación o redundar en beneficio de las personas con TEA o sus familias. Las actividades que desarrollará la Asociación se llevarán a cabo con sujeción a lo dispuesto en las leyes citadas en el artículo primero de los

los estatutos de la Asociación; y normas que desarrollen, sustituyan o sean de aplicación a la misma.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Asociación, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las mismas se han extraído de los registros auxiliares.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

a) En las cuentas correspondientes al ejercicio no se ha producido ningún cambio en las estimaciones contables que sea significativo y que afecte al ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, ni que pueda afectar a ejercicios futuros.

b) La Junta Directiva no considera que existen incertidumbres importantes que aporten dudas significativas sobre la posibilidad de que la asociación pueda seguir funcionando normalmente. Es por ello que las cuentas anuales de la entidad se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Como requiere la normativa contable, el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada del ejercicio recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio actual y al anterior, sin que exista razón que limite su comparabilidad o estructura.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

La Asociación ha procedido a realizar ajustes contra Reservas por errores cometidos en ejercicios anteriores relacionados con la contabilización de las donaciones a la explotación, ya que en lugar de llevarse a ingresos del ejercicio en el que se perciben lo llevaban al epígrafe A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos del Patrimonio Neto del Balance. El importe de este ajuste que incrementa las Reservas Voluntarias y disminuye el epígrafe A-3), asciende a 103.678,69 euros. Esta circunstancia se ve reflejada en la columna del balance comparativo correspondiente al ejercicio 2020, que ha sido re-expresado, conforme a la Norma de Registro y Valoración nº 22, relativa a los errores contables.

La Junta Directiva estima que las cuentas del ejercicio serán aprobadas en la Asamblea General de Socios sin variaciones significativas.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Asociación ha obtenido un excedente positivo de 18.104,70 euros en el ejercicio 2021.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base de reparto	2021
Excedente del ejercicio	18.104,70
Total	18.104,70

Distribución	2021
A reservas voluntarias	18.104,70
Total	18.104,70

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

En relación con la aplicación de los excedentes se aplicará lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que establece: "Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quede, en ningún caso, su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo".

3.4 IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

3.5 EFECTOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales (Real Decreto 1/2021, de 12 de enero), aunque no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Asociación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

El inmovilizado intangible incluye las aplicaciones informáticas y derechos sobre activos cedidos en uso.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Derechos sobre activos cedidos en uso

Corresponden a los derechos sobre activos cedidos en uso. De acuerdo con la norma 9ª de registro y valoración recogida en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Asociación ha procedido a reconocer un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable

atribuible al derecho de uso cedido. El citado derecho se amortiza de forma sistemática en el plazo de la cesión.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las dotaciones anuales a la amortización se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, según lo establecido en las disposiciones fiscales, en función de su vida útil.

Para el caso de las inversiones realizadas en activos cedidos en uso, que no sean separables del mismo, se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realizará en función de la duración del contrato de cesión –incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

Al cierre del ejercicio, la Asociación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso, estiman sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

4.3 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

La Asociación no posee terrenos, pero si construcciones.

4.4 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Asociación no posee bienes de patrimonio histórico.

4.5 ARRENDAMIENTOS

La Asociación no tiene arrendamientos financieros.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

La Asociación tiene el arrendamiento de un local donde desarrolla la actividad.

4.6 PERMUTAS

La Asociación no tiene permutas.

4.7 ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros se clasifican como activos y pasivos financieros a coste amortizado por lo que se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada/recibida ajustados por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos/débitos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir/pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los activos y pasivos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Para los activos financieros, al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

4.8 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Créditos: las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Débitos: las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.9 EXISTENCIAS

La Asociación no presenta existencias en el presente ejercicio.

4.10 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No existen.

4.11 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Según el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por el R.D.L. 4/2004, de 5 de marzo, la Asociación, como Asociación sin ánimo de lucro que es, se encuentra regulada en el régimen especial de entidades parcialmente exentas. Se consideran rentas exentas aquellas que se mencionan en el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable

que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.12 INGRESOS Y GASTOS

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

4.13 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha realizado ninguna provisión, ya que no han existido sucesos de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación en futuros ejercicios económicos.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Devengo de las nóminas y seguros sociales.

4.15 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como Ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.16 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No existen elementos de esta naturaleza.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 INMOVILIZADO MATERIAL

En las cuentas de inmovilizado material se han producido durante este ejercicio los siguientes movimientos:

Coste	S. Inicial	Adiciones	Disminuc.	Traspasos	S. Final
Construcciones	177.660,34	0,00	0,00	20.524,25	198.184,59
Instalaciones Técnicas	43.171,66	1.853,72	1.331,00	0,00	43.694,38
Otras Instalaciones	0,00	1.515,90	0,00	0,00	1.515,90
Mobiliario	11.329,15	327,34	0,00	0,00	11.656,49
Equipos Procesos de Inform.	25.623,85	11.953,71	0,00	0,00	37.577,56
Otro Inmovilizado Material	1.204,75	387,00	0,00	0,00	1.591,75
Anticipos e Innov. en Curso	20.524,25	1.600,00	0,00	-20.524,25	1.600,00
Total Coste	279.514,00	17.637,67	1.331,00	0,00	295.820,67

Amortización	S. Inicial	Adiciones	Disminuc.	Traspasos	S. Final
Construcciones	65.320,74	29.761,15	0,00	0,00	95.081,89
Instalaciones Técnicas	11.877,99	4.876,57	172,85	0,00	16.581,71
Otras Instalaciones	0,00	210,45	0,00	0,00	210,45
Mobiliario	8.846,99	1.152,28	0,00	0,00	9.999,27
Equipos Procesos de Inform.	14.863,03	5.017,22	0,00	0,00	19.880,25
Otro Inmovilizado Material	626,05	315,17	0,00	0,00	1.141,22
Total Amortización	101.734,80	41.332,84	172,85	0,00	142.894,79

Inmovil. Material Neto	177.779,20	-23.695,17	1.158,15	0,00	152.925,88
-------------------------------	-------------------	-------------------	-----------------	-------------	-------------------

Los movimientos en el ejercicio anterior fueron los siguientes:

Coste	S. Inicial	Adiciones	Disminuciones	Traspasos	S. Final
Construcciones	167.375,34	10.285,00	0,00	0,00	177.660,34
Instalaciones técnicas	41.840,66	1.331,00	0,00	0,00	43.171,66
Mobiliario	11.236,15	93,00	0,00	0,00	11.329,15
Equipos Procesos de	17.837,39	7.786,46	0,00	0,00	25.623,85

Otro inmovilizado	1.204,75	0,00	0,00	0,00	1.204,75
Anticipos para inmovilizado	10.285,00	20.524,25	10.285,00	0,00	20.524,25
Total Coste	249.779,29	40.019,71	10.285,00	0,00	279.514,00

Amortización	S. Inicial	Adiciones	Disminuciones	Traspasos	S. Final
Construcciones	36.702,64	28.618,10	0,00	0,00	65.320,74
Instalaciones técnicas	8.930,93	4.947,06	0,00	0,00	11.877,99
Mobiliario	7.627,57	1.219,42	0,00	0,00	8.846,99
Equipos Procesos de Inform.	10.806,26	4.054,77	0,00	0,00	14.861,03
Otro inmovilizado	585,10	240,95	0,00	0,00	826,05
Total Amortización	62.654,50	39.080,30	0,00	0,00	101.734,80

Inmovilizado Material Neto	187.124,79	939,41	10.285,00	0,00	177.779,20
-----------------------------------	-------------------	---------------	------------------	-------------	-------------------

La Asociación no tiene bienes acogidos a la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de actualización de inmovilizado material.

La Asociación no ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado en el ejercicio.

5.2 INMOVILIZADO INTANGIBLE

En las cuentas de inmovilizado intangible se han producido durante este ejercicio los siguientes movimientos:

Coste	S. Inicial	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	S. Final
Derechos de traspaso	45.961,80	0,00	0,00	0,00	45.961,80
Aplicaciones informáticas	4.501,20	0,00	0,00	0,00	4.501,20
Total Coste	50.463,00	0,00	0,00	0,00	50.463,00

Amortizaciones	S. Inicial	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	S. Final
Derechos de traspaso	5.655,70	12.484,36	0,00	0,00	18.140,06
Aplicaciones informáticas	4.501,20	0,00	0,00	0,00	4.501,20
Total	10.156,90	12.484,36	0,00	0,00	22.641,26

Amortización					
Inmovil. Intangible Neto	40.308,10	-12.484,36	0,00	0,00	27.821,74

Los movimientos en el ejercicio anterior fueron los siguientes:

Coste	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	S. Final
Derechos sobre activos cedidos en uso	45.961,80	38.262,28	38.262,28	0,00	45.961,80
Aplicaciones informáticas	4.501,20	0,00	0,00	0,00	4.501,20
Total Coste	50.463,00	38.262,28	38.262,28	0,00	50.463,00

Amortizaciones	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	S. Final
Derechos sobre activos cedidos en	31.293,31	12.624,67	38.262,28	0,00	5.655,70
Aplicaciones informáticas	4.501,20	0,00	0,00	0,00	4.501,20
Total Amortización	35.794,51	12.624,67	38.262,28	0,00	10.156,90

Inmovilizado Intangible Neto	14.668,49	25.637,61	0,00	0,00	40.306,10
-------------------------------------	------------------	------------------	-------------	-------------	------------------

Con fecha 19 de diciembre de 2012, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena cedió el uso de un inmueble de planta baja y patio de forma gratuita por un periodo de 4 años, prorrogables. El pasado 2 de diciembre de 2016, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, se acuerda una prórroga inicial del Convenio de Colaboración firmado el 19 de diciembre de 2012 por plazo de 2 años más, es decir, hasta diciembre de 2018. Este plazo se ha ido prorrogando por años sucesivos de forma automática.

Por otro lado, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 28 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo de autorizar la cesión de uso precario a la Asociación de un local municipal por un plazo de duración de 4 años, prorrogables. Esta cesión se ha prorrogado por 4 años más de forma automática.

Con fecha 20 de octubre de 2017, el Excmo. Ayuntamiento de Águilas, ha cedido gratuitamente y por un plazo de 4 años una dependencia situada en un bien inmueble conocido como Edificio La Torre.

El 3 de abril de 2019 se suscribe un convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Asociación para la cesión de uso temporal por plazo de 4 años, prorrogables, de parte de un antiguo Centro de Educación Infantil y Primaria denominado "Los Llanos-Villalba".

De acuerdo con la norma 9ª de registro y valoración recogida en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Asociación ha procedido a reconocer un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible a los derechos de uso cedidos. Los citados derechos se amortizarán de forma sistemática en el plazo de la cesión de cada uno de ellos.

Descripción	Sede en Cartagena	Local en Murcia	Aula Edificio La Torre (Águilas)	Los Llanos-Villalba
Valoración del bien	113.420,95 (1)	421.568,00	2.806,18 (5)	61.166,78 (2)
Alta del derecho sobre activos cedidos en uso	19/12/2018	28/10/2016	20/10/2017	03/04/2019
Años de cesión	2 años (6)	4 años (6)	4 años	4 años
Valoración del derecho de uso	4.536,84 (4)	33.725,44 (4)	2.806,18 (4)	4.893,34 (4)

(1) Información sobre el Precio Medio en el Mercado de Bienes Inmuebles Urbanos situados en la Región de Murcia (art. 90 LGT)

(2) Información según el Inventario de Bienes y Derechos Municipales del Excmo. Ayto. de Cartagena.

(3) Valor según informe emitido por el Servicio Técnico de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo.

(4) Para la valoración del derecho de uso, se calcula el valor del usufructo (LTP art.8.º y 10.ºa). Para usufructos temporales, se cuantifica en un 2% del valor total del bien por cada año de duración.

(5) Valor según precio medio del mercado de inmuebles de varios portales inmobiliarios.

(6) Estas cesiones se renuevan anualmente de forma tácita.

La Asociación no tiene activos intangibles con vida indefinida.

La Asociación no tiene bienes acogidos a la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de actualización de inmovilizado intangible.

La Asociación no ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado en el ejercicio.

5.3 INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen elementos de esta naturaleza.

5.4 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No existen elementos de esta naturaleza.

5.5 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La Asociación tiene cedido el uso de cuatro inmuebles según el detalle que se menciona en la Nota

5.2 de la presente memoria económica.

5.6 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No existen correcciones valorativas.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen elementos de esta naturaleza.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", se desglosa como sigue:

Concepto	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
Usuarios	4.063,45	508.705,65	507.309,48	5.459,62
Otros deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4.063,45	508.705,65	507.309,48	5.459,62

El desglose del año anterior fue el siguiente:

Concepto	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
Usuarios	2.379,00	402.556,41	400.871,96	4.063,45
Otros deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.379,00	402.556,41	400.871,96	4.063,45

8 BENEFICIARIOS- ACREEDORES

No existen elementos de esta naturaleza.

9 ACTIVOS FINANCIEROS

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Inversiones Financ. L/P	S. Inicial	Aumentos	Disminución	Traspasos	S. Final
ACTIVO					
Créditos, derivados y otros	1.400,00	0,00	0,00		1.400,00

No existen correcciones por deterioro.

No existen activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Patrimonio Neto.

No existen entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

El desglose del año anterior fue el siguiente:

Inversiones Financ. L/P	S. Inicial	Aumentos	Disminución	Traspasos	S. Final
ACTIVO					
Créditos, derivados y otros	1.400,00	0,00	0,00		1.400,00

10 PASIVOS FINANCIEROS

Todos los pasivos financieros de la Asociación vencen en el próximo ejercicio.

No existen deudas con garantía real.

No existen líneas de descuento, ni pólizas de crédito concedidas a la Asociación.

La Asociación no presenta préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

11 FONDOS PROPIOS

No se han realizado aportaciones al fondo social durante el ejercicio.

Las reservas no son distribuyables, tal y como se dice en la nota 3.3 solo pueden aplicarse a los fines de la asociación.

12 SITUACIÓN FISCAL

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Según el artículo 9.2. del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, la Asociación se encuentra dentro del Régimen de entidades parafiscalmente exentas. En este sentido, estarán exentas las rentas obtenidas por la Asociación según el artículo 6 de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Asimismo, según el Real Decreto 1740/2003 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a Asociaciones de Utilidad Pública, deberán presentar en el Registro de Asociaciones las cuentas anuales del ejercicio anterior y una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante aquel (art.5).

La Asociación no tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar.

12.2 OTROS TRIBUTOS

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores de la Asociación estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13 INGRESOS Y GASTOS

Las diferentes partidas de gastos se distribuyen como se indica a continuación:

Partida	Gastos	
	2021	2020
Gastos de personal	632.342,54	403.857,51
Sueldos, salarios y asimilados	492.444,72	316.348,58

Partida	Gastos	
	2021	2020
Cargas sociales	139.897,82	87.508,93
Otros gastos de explotación	91.420,58	60.913,37
Servicios exteriores	91.380,58	60.873,37
Tributos	40,00	40,00
Total	723.763,12	464.770,89

Las diferentes partidas de ingresos por aportaciones de usuarios, se distribuyen como se indica a continuación:

Partida	Ingresos	
	2021	2020
Cuota de usuarios y aliados	133.600,00	113.850,00
Aportaciones de usuarios	357.132,26	250.482,65
Total	490.732,26	372.332,65

Las donaciones recibidas se explican en la nota de 14, junto a las subvenciones.

No hay venta de bienes ni prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Los gastos e ingresos excepcionales son los siguientes:

Descripción	2021	2020
Gastos excepcionales	0,00	30,05
Ingresos excepcionales	7.430,00	2.150,69

No se han producido gastos excepcionales durante el ejercicio. En el ejercicio anterior, los gastos ascendieron a 30,05 euros.

Los ingresos excepcionales ascienden a 7.430,00 euros, y corresponden a dos indemnizaciones, una por rotura de aparatos de aire acondicionado y otra por robo. En el ejercicio anterior, los ingresos excepcionales ascendieron a 2.150,69 euros.

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos en el ejercicio son las que se detallan a continuación:

Entidad concedente	Año concesión	Período aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente imputar a resultados
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2012	2018-2022	9.073,68 €	4.811,42 €	2.268,42 €	6.879,84 €	2.193,84 €
EXCMO. AYTO. DE MURCIA	2016	2016-2024	33.725,44 €	1.201,18 €	8.431,36 €	9.632,54 €	24.092,90 €
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2019	2019-2023	4.893,34 €	2.134,98 €	1.223,94 €	3.358,92 €	1.535,02 €
EXCMO. AYTO. ACUILAS	2017	2017-2021	2.806,18 €	2.244,96 €	561,22 €	2.806,18 €	- €
FUNDACION ORANGE	2016	2016-2021	5.000,00€	4.923,29 €	76,71 €	5.000,00€	- €
CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL.	2020	2021-X	5.474,40 €	€	821,91 €	821,91 €	4.652,49 €
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2018	2019-X	11.599,58 €	4.217,01 €	2.677,99 €	6.895,00 €	4.704,58 €
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2018	2018-X	2.963,00 €	1.343,39 €	544,20 €	1.887,59 €	1.075,41 €
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2019	2019-X	10.985,00 €	1.633,47 €	1.494,45 €	3.127,92 €	7.857,08 €

EXCMO. AYTO DE PUERTO LUMBRERAS	2021	2021	894,97€	- €	894,97€	894,97€	€
INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	2020	2020-X	2.269,95 €	116,21 €	437,13 €	553,34 €	1.716,61 €
INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	2021	2021-X	1.426,00€	- €	39,22 €	39,22 €	1.386,78 €
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2021	2021-X	7.106,75 €	- €	421,65 €	421,65 €	6.687,10 €
SUBVENCION COVID 2021 TERME (EDUCACION) INVERSION	2021	2021-X	4.500,00 €	- €	587,69 €	587,69 €	3.912,31 €
FUNDACION ONCE	2017 Y 2019	2018-X	17.000,00 €	3.934,93 €	788,51 €	4.723,44 €	12.276,56 €
GMP	2017	2018-X	49.608,68 €	24.400,78 €	1.579,33 €	25.980,11 €	23.628,57 €
CARREFOUR	2018	2018-X	30.000,00 €	6.435,61 €	3.000,00 €	9.435,61 €	20.564,39 €
OBRA SOCIAL LA CAIXA	2019	2018-X	4.900,00 €	1.269,56 €	780,53 €	2.050,09 €	2.849,91 €
CARLOS V SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA	2020	2020-X	3.240,00 €	571,68 €	648,00 €	1.219,66 €	2.020,34 €
OBRA SOCIAL LA CAIXA	2020	2020-X	1.374,00 €	16,56 €	274,80 €	291,36 €	1.082,64 €
FUNDACION ONCE	2021	2021-X	20.000,00 €	- €	5.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €

FAUM (CONSEJERIA EDUCACION)	2020	2020- 21	14.598,42 €	- €	14.598,42€	14.598,42€	- €
FAUM (CONSEJERIA DE EDUCACION)	2021	2021- 22	20.033,57 €	- €	5.245,80 €	5.245,80 €	14.787,77 €
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	2020	2020- 21	32.484,17 €	15.392,70 €	17.091,47€	32.484,17 €	0,00 €
FUNDACION BANCARIA LA CAIXA	2021	2021- X	23.990,00 €	- €	7.848,40 €	7.848,40 €	16.141,60 €
CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL,	2021	2022	967,70 €	- €	0,00 €	0,00 €	967,70 €
FUNDACION ISIDRO VIVANCOS	2020	2020- 2021	10.000,00 €	1.666,65 €	5.000,03 €	6.666,68 €	3.333,32 €
DONACIONES LOTERIA	2020	2021	4.849,00€	- €	4.849,00€	4.849,00€	- €
DONACIONES LOTERIA	2021	2022	5.188,00 €	- €	€	- €	5.188,00 €
DONACIONES PARTICULAR ES	2021	2021- X	4.842,47 €	- €	3.500,00 €	3.500,00 €	1.342,47 €
BECA FUNDACION EL POZO	2021	2021	2.000,00€	- €	2.000,00€	2.000,00€	- €
DONACIONES PARTICULAR ES	2021	2021	6.946,00€	- €	6.946,00€	6.946,00€	- €
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros (Total)			354.142,30 €	76.114,36 €	89.630,55€	175.744,91€	178.397,39 €

Entidad concedente	Año concesión	Periodo aplicación	Importe concedido	Imputado al resultado del ejercicio
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL,	2020	2021	38.501,89 €	38.501,89 €
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL,	2021	2021	1.470,82 €	1.470,82 €
FUNDACIÓN CAJAMURCIA	2021	2021	3.000,00 €	3.000,00 €
EXCMO. AYTO. DE MURCIA	2021	2021	12.000,00 €	12.000,00 €
INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	2021	2021	95.477,00 €	95.477,00 €
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2021	2021	14.850,00 €	14.850,00 €
FUNDACIÓN ONCE	2020	2021	3.000,00 €	3.000,00 €
CONSEJERIA DE EDUCACION (CERM)	2021	2021	7.100,00 €	7.100,00 €
SUBVENCION AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	2021	2021	800,00 €	800,00 €
INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	2021	2021	4.911,00 €	4.911,00 €

Entidad concedente	Año concesión	Periodo aplicación	Importe concedido	Imputado al resultado del ejercicio
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	2021	2021	3.973,78 €	3.973,78 €
GRUPO ORENES	2021	2021	15.000,00 €	15.000,00 €
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio			200.084,49	200.084,49

El movimiento durante el ejercicio de esta partida de balance es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	67.922,30	12.295,37	-20.403,55	59.814,12
Donaciones y legados de capital	69.570,29	0,00	-7.147,88	62.422,41
Otras subvenciones y donaciones	131.315,48	-3.075,5	-72.079,12	56.160,86
Total	268.808,07	9.219,87	-99.630,55	178.397,39

La Asociación ha cumplido las condiciones asociadas a las subvenciones.

15 ACTIVIDAD EN LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado se encuentra recogida junto a la memoria de actividades que adjuntamos anexa.

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen elementos de esta naturaleza.

**18 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten de una manera significativa a las Cuentas Anuales.

19 OTRA INFORMACIÓN

Los miembros de la Junta Directiva no obtienen ninguna remuneración. No existen importes de créditos ni anticipos concedidos al conjunto de miembros de la Junta Directiva.

Con fecha de 3 de abril de 2022 en Asamblea General de Socios, según lo establecido en los estatutos de la Asociación, se acordó la elección de la nueva Junta Directiva.

La Junta Directiva está compuesta por las personas que se detallan a continuación:

Cargo	Nombre y Apellidos
Presidenta	Nuria Soto Carrillo
Vicepresidente 1º	Adolfo Cabadés Biosca
Vicepresidenta 2º	Patricia Moral Ibarra
Secretaría	Elena Losana Perales
Tesorera	Mª Dolores Nicolás Muñoz
Vocal	Vanesa Parra Mengual
Vocal	Antonio Luis Vera García

En relación con el personal de la Asociación en el ejercicio, se detalla el número medio de empleados en el ejercicio y el anterior:

Descripción	2021		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Terapeutas	1,25	19,93	0,85	20,50
Trabajadora Social	0,00	1,00	0,00	0,91
Administrativas	0,00	1,73	0,00	1,41
Monitoras	0,91	1,80	0,78	0,62
Personal limpieza	0,15	0,65	0,70	0,60
Total	2,31	25,11	2,33	24,04

La Asociación tiene 5 personas dado de alta en el ejercicio con una discapacidad mayor o igual al 33% en el presente ejercicio

No hay otros compromisos financieros, garantías ni contingencias diferentes a los que aparecen en el balance.

No hay compromisos existentes en materia de pensiones.

Con fecha 17 de enero de 2017, se publicó en el BOE, la Orden INT/2014/2016, de 20 de diciembre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones, entre las que se encuentra ASTEAMUR.

Asimismo, desde el pasado 16 de marzo de 2017, se encuentra acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre).



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2021

DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA (ASTEAMUR)

Régimen Jurídico²

LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones³

Registro de Asociaciones de la Región de Murcia. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

10.638/1⁵

28/06/2011

G30856266

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Avda. Luxemburgo EG 2.5 Pol. Ind. Cabezo Beaza

S/N

30353

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Cartagena

Murcia

868 182 938
646 500 741

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

asteamur@asteamur.es



- FINES ESTATUTARIOS⁶

Serán fines de la Asociación.

- Mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) mediante la intervención terapéutica, educativa, de estimulación, así como apoyo general a sus familias
- Defender la dignidad y derechos de las personas con TEA.
- Promover la integración escolar, laboral y social de las personas con TEA.
- Promover actitudes sociales positivas hacia las personas con discapacidad psíquica.
- Promover legislación adecuada que mejore la situación de este colectivo.
- Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo del colectivo de personas con TEA y sus familias de la Región de Murcia
- Representar a los miembros de la asociación en el ámbito regional.
- Promover la investigación médica y psicológica, rigurosa y tutelada por el Estado o la Comunidad Autónoma, de todos los aspectos, orígenes y síntomas de personas con TEA.
- Promover una educación reglada y de calidad de profesionales y terapeutas especializados en el tratamiento del Trastorno de Espectro Autista.
- Promover el voluntariado y su formación para el cumplimiento de fines sociales.

- NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
243	0	243

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

- ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

ATENCIÓN, TRATAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y SUS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

- Proceso de incorporación y valoración psicopedagógica
- Apoyo psicopedagógico en los centros escolares.
- Servicio de intervención terapéutica individual.



- Servicio de intervención terapéutica grupal: taller estimulación de habilidades sociales.
- Servicio de intervención domiciliaria.
- Servicio de intervención multisensorial
- Servicio de ocio y tiempo libre
- Servicio de información, orientación y atención a las familias.
- Talleres de ocio.
- Salidas funcionales
- Ludotecas.
- Escuelas de verano. Navidad y Semana Santa
- Escuelas de familias.
- Servicio de voluntariado.
- Formación interna y externa para profesionales.
- Asociacionismo y relaciones externas.

Breve descripción de la actividad¹¹

PROCESO DE INCORPORACIÓN Y VALORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

El proceso de incorporación de nuevos usuarios incluye las siguientes etapas:

- 1 Primer contacto:** La nueva familia solicita información a la trabajadora social a través del teléfono de contacto o del correo electrónico. La trabajadora social toma los datos a la familia y les envía unos documentos informativos sobre los servicios de la Asociación y su funcionamiento.
- 2. Cita con el Equipo Técnico** La trabajadora social pasa los datos de la familia interesada a: Equipo Técnico (coordinadoras), las cuales conciertan una cita con la familia para hacer una recogida previa de información del niño/a a fin de adaptar el tipo de valoración y explicar las características y los servicios de la asociación. Tras esta primera entrevista, el equipo técnico asigna al equipo terapéutico la valoración del niño/a, en función de su zona geográfica.
- 3. Entrevista a la familia:** El Equipo Terapéutico concierta una cita con la familia para su entrevista en la cual se recogerá la información básica del niño/a y su historia de desarrollo.
- 4. Valoración del nuevo asociado:** El Equipo Terapéutico valorará al niño/a con la Escala de Observación para el Diagnóstico de Autismo ADOS-2 y se evaluarán sus capacidades cognitivas, conductuales y sociales.
- 5. Entrega del informe de valoración.** El Equipo Terapéutico cita a la nueva familia para la entrega del informe de valoración y orienta a la misma de qué tipo de servicios son los más adecuados para el nuevo asociado.
- 6. Reunión de bienvenida con miembros de la asociación:** Se concierta una cita con los padres/madres veteranos de la asociación en la que se explica a los nuevos miembros que quieren pertenecer a la asociación, el funcionamiento y las características de la



entidad, sus fines y objetivos, a la vez que se promueve la participación de los nuevos asociados.

7. **Compromiso con la asociación:** La nueva familia informa al Equipo Técnico de los servicios que han decidido contratar y éste traslada la información a la Junta Directiva que dará el alta a la nueva familia en la asociación.

8. **Asignación de terapeuta:** Al nuevo asociado se le asigna un terapeuta especializado en autismo dependiendo de su zona geográfica, éste estudiará su caso y se pondrá en contacto con todos profesionales que trabajen con el usuario para iniciar el proceso terapéutico

9. **Elaboración de la programación:** A partir de la incorporación el terapeuta tiene un mes de plazo para realizar una programación de objetivos de carácter anual, que se evaluarán al final del año.

La realización de una **Valoración Psicopedagógica** actualizada permite establecer la modalidad de intervención ajustada a las necesidades de cada niño/a. Esta valoración no es una evaluación diagnóstica, sino un proceso de valoración general del estado actual del niño/a que pueda confirmarnos o no las sospechas diagnósticas previamente establecidas por los profesionales médicos o de atención temprana. Consiste en:

- Sesión de observación en situación de juego o conversación con un registro estructurado de conductas TEA.
- Cuestionarios y formularios específicos rellenados por la familia o por la propia terapeuta durante la observación;

1. CSBS DP Cuestionario del bebé y del niño pequeño.
2. Guía de observación de conductas comunicativas en niños no verbales.
3. Lista chequeo de evaluación del TEA.
4. Registro de observación de conductas relevantes para el TEA
5. Valoración inicial según las dimensiones del IDEA.
6. Cuestionario para el Síndrome de Asperger
7. Test Infantil del Síndrome de Asperger.
8. Material de evaluación de contenidos curriculares
9. Entrevista para el diagnóstico del autismo ADI-R.
10. Escala de Observación para autismo ADOS-2

La sesión de valoración tiene una duración aproximada de 2 horas y está realizada por un miembro del equipo terapéutico, el cual emite un informe de valoración con las orientaciones a los distintos servicios de la asociación y el número de horas recomendado.

A lo largo del año, el mismo equipo realiza también otros informes de valoración puntuales en donde se especifica el estado actual del asociado/a y su evolución con respecto a los servicios que recibe, con motivo de:

- Justificación de un cambio de ciclo
- Justificación de la modalidad de escolarización.
- Revisiones médicas de neuropediatría o salud mental.
- A petición de organismos oficiales como valoración de la discapacidad o dependencia

DATOS DE INCORPORACIÓN EN 2021

Nº de incorporaciones de 2021 69 usuarios

El número de incorporaciones en nuestra entidad ha subido en 69 usuarios durante 2021.



afianzando nuestras cifras crecientes de forma exponencial durante todos los años de trabajo desde nuestra fundación. De estos 69 usuarios nuevos, 16 se dieron de baja durante el año, la mayoría de ellos por motivos económicos

APOYO PSICOPEDAGÓGICO EN LOS CENTROS ESCOLARES

Este servicio está destinado a favorecer la adaptación del alumnado con TEA en el ambiente escolar, ya que la sintomatología de este trastorno limita la comprensión de las relaciones escolares, de las rutinas diarias y del contexto social que se crea dentro del centro.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con nuestra intervención son:

- Estimular la inclusión escolar y social de los niños con TEA.
- Favorecer un comportamiento normalizado dentro de la rutina escolar.
- Estimular o reforzar los procesos de comunicación entre el docente y el alumno TEA, y entre sus iguales.
- Propiciar el contacto social y la interpretación de su contexto.
- Intervenir en la adaptación de la conducta a las normas y valores escolares.
- Favorecer el ambiente lúdico y estimular el juego a través de las relaciones con los iguales.
- Crear oportunidades de relación social.
- Favorecer la comprensión y adquisición de la materia curricular cuando ésta sea demasiado compleja o abstracta.
- Estimular el lenguaje y la comunicación social.
- Colaborar en la consecución del currículum y en la integración del niño siguiendo las pautas del docente del aula y de los profesionales especialistas que lo apoyan.

Las tareas que nuestros profesionales realizan para la consecución de estos objetivos son las siguientes:

- Apoyo en la adquisición de los aprendizajes escolares.
- Comprensión y ejecución de rutinas y hábitos dentro del aula
- Tratamiento de los problemas de conducta.
- Adecuación a las normas del aula.
- Estimulación de la comunicación verbal y no verbal.
- Participación integrada en las actividades del centro.
- Estimulación del juego y la interacción social.
- Estimulación de la atención y la motivación.
- Coordinación con todos los educadores y profesionales especializados para conseguir una intervención multidisciplinar bajo unos mismos objetivos.

Tras la pandemia y el estado de inestabilidad sanitaria que se ha vivido en los centros escolares, nuestra entidad decidió reabrir de nuevo este servicio en septiembre de 2021, con el comienzo del nuevo curso escolar y cuando las medidas de restricción eran menos perjudiciales para nuestra situación financiera. De septiembre a diciembre de 2021 este servicio ha sido solicitado en menor frecuencia que en años anteriores, ya que las familias temían los contagios de sus hijos/as y de los profesionales de forma continua, por lo que la mayoría tendieron a volcar los esfuerzos terapéuticos en la terapia de intervención individual.

DATOS DEL SERVICIO ESCOLAR EN 2021

	Cartagena	Murcia	Aguilas/P. Lumbreras
Nº horas/mes	39	66	40
TOTAL horas/mes			145



SERVICIO DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA INDIVIDUAL

Este servicio consiste en el tratamiento individual de nuestros usuarios/as a través de sesiones terapéuticas para la estimulación del lenguaje en todas sus variantes (expresiva, comprensiva y pragmática), y todos los procesos cognitivos deficitarios.

Los objetivos de este servicio son los siguientes.

- Estimular la adquisición del lenguaje o establecer un sistema de comunicación alternativa o aumentativa (SAAC) que favorezca la aparición de la comunicación intencional.
- Adecuar la conducta, disminuyendo la inflexibilidad y las reacciones de frustración y trabajando el control de las conductas rituales o estereotipadas.
- Adquirir rutinas de trabajo generalizables a otros contextos.
- Estimular el aprendizaje y las funciones cognitivas alteradas por el TEA.
- Entrenar las habilidades sociales y el uso pragmático del lenguaje.

Como se ha expuesto anteriormente, este servicio ha sido el más demandado durante todo el año 2021, por considerarse el más seguro con el tema de prevención de contagios de COVID entre los niños/as y los profesionales. Además de esta circunstancia extraordinaria hay que resaltar que las intervenciones terapéuticas tempranas e intensivas favorecen el desarrollo general de los niños/as diagnosticados de autismo y que en este servicio es donde se elabora el Plan de Tratamiento personalizado para cada usuario/a basado en intervenciones cognitivas, conductuales, emocionales, sensoriales o académicas

DATOS DEL SERVICIO DE TERAPIA INDIVIDUAL EN 2021

	Cartagena	Murcia	Aguilas/P. Lumbreras
Nº horas/mes	146,675	121,91	34,25
TOTAL horas/mes			302,835

A este servicio hay que añadir la versión nuevamente introducida por nuestra entidad que es la terapia individual en formato virtual. Con la pandemia y los largos periodos de cuarentena que nuestros usuarios/as debían pasar en casa, diseñamos para todos aquellos usuarios que fueran capaces de recibir una intervención on line este formato. Este tipo de intervención ha sido muy popular entre los adolescentes y adultos con autismo, y entre aquellos usuarios que, estando de cuarentena por contacto estrecho o positivos en COVID sin síntomas, la podían realizar desde su casa sin ver interrumpido su tratamiento.

DATOS DEL SERVICIO DE TERAPIA INDIVIDUAL VIRTUAL EN 2021

	Cartagena	Murcia	Aguilas/P. Lumbreras
Nº horas/mes	9,75	5,25	0
TOTAL horas/mes			15

SERVICIO DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA GRUPAL: TALLER DE HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Este servicio está destinado a favorecer la adaptación del niño/a con TEA al contexto social, ya que la sintomatología de este trastorno limita la comprensión de las relaciones y normas sociales, y dificulta el aprendizaje de adecuadas habilidades de comunicación y



relación social.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con nuestra intervención son:

- Estimular la integración social de los niños/as con TEA en grupos de terapia
- Favorecer un comportamiento normalizado dentro de la relación social.
- Estimular o adaptar los procesos de comunicación dentro de un grupo social.
- Propiciar el contacto social y estimular la interpretación del contexto.
- Intervenir en la adaptación de la conducta a las normas y valores sociales.
- Favorecer el ambiente lúdico y estimular el juego y la conversación a través de las relaciones con los iguales.
- Crear oportunidades de relación social.

El servicio está planteado como parte del proceso de generalización de habilidades individuales a contextos naturales, por lo que se realiza en grupos de iguales homogéneos con actividades tanto dentro como fuera de nuestras sedes. Esta intervención se detuvo durante los meses más duros de la pandemia para prevenir contagios entre nuestros usuarios y profesionales, pero, una vez reabierto, volvió a la normalidad terapéutica, con las medidas de prevención contra el COVID marcadas por la Consejería de Sanidad para grupos de personas con discapacidad.

DATOS DEL SERVICIO DE TERAPIA GRUPAL

	Cartagena	Murcia	Aguilas/P. Lumbreras
Nº horas/mes	8	4,5	0
Nº usuarios	40	30	0
TOTAL horas/mes			10,5
TOTAL nº usuarios			70

SERVICIO DE INTERVENCIÓN DOMICILIARIA

Este servicio consiste en la atención a la problemática que causa el TEA en el entorno familiar interviniendo en las áreas de comunicación, adquisición de rutinas y adaptación de la conducta. No es una intervención directa en el niño/a, sino un servicio dirigido a las familias con los siguientes objetivos:

- Orientación familiar para organizar y estructurar los espacios del hogar.
- Estructuración y secuenciación de las actividades del niño/a con secuencias pictográficas o historias sociales.
- Estimulación del lenguaje a través de métodos de comunicación aumentativos o alternativos adaptados a actividades cotidianas.
- Generalización de aprendizajes en el contexto familiar.
- Enseñanza de pautas de autonomía en control de esfínteres, alimentación o sueño.
- Intervención en el control y regulación de los problemas de conducta dentro del hogar.

Este servicio se reanunció tras su suspensión en 2020 por la pandemia. Su frecuencia de uso es baja debido a que es un servicio de tratamiento que se realiza de forma puntual, cuando las necesidades familiares lo demandan. Una vez solucionada o redirigida la situación en casa, el profesional abandona la asistencia al domicilio para que la familia puede aprender de forma autónoma con una supervisión externa.

DATOS DE LA ATENCIÓN DOMICILIARIA EN 2021

	Cartagena	Murcia	Aguilas/P. Lumbreras
Nº horas/mes	9	9,25	2
TOTAL horas/mes			20,25



ESCUELAS DE VACACIONES Y CAMPAMENTO

Durante el mes de abril, julio y diciembre, ASTEAMUR adapta sus servicios a las necesidades de nuestros asociados y sus familias, y para ello organiza Escuelas Vacacionales de atención diurna por las mañanas con actividades lúdicas y estimulativas para niños con TEA y sus hermanos. Al mismo tiempo, estos servicios sirven de respiro familiar para que los padres y madres de niños/as con TEA puedan conciliar su actividad profesional o personal con la atención de la persona con discapacidad.

En 2021 nuestra entidad solo realizar la Escuela de Verano durante el mes de julio, ya que para el resto de fechas la pandemia se encontraba en cifras de contagios muy altas y la junta directiva prefirió prescindir de las actividades de ocio y tiempo libre por la vulnerabilidad de nuestros usuarios.

Escuela de Verano

La escuela de verano consiste en un servicio de actividades estructuradas y dirigidas de ocio y tiempo libre para niños/as con TEA. El objetivo es aprovechar la temática del verano para realizar actividades lúdicas que estimulen las capacidades cognitivas y sensoriales, al mismo tiempo que se trabaja la adaptación de su conducta con el juego en grupo. Este servicio está abierto para niños/as de la asociación y sus hermanos mayores de 3 años, ya que pretendemos normalizar el contexto en el que se desarrolla la escuela y de este modo se facilita, a aquellos padres que trabajan, un lugar adecuado para dejar a sus hijos.

Las actividades que se llevan a cabo en los emplazamientos de ASTEAMUR de Murcia, Cartagena, Águilas y Puerto Lumbreras, dentro de la Escuela de verano se pueden agrupar en estos talleres.

- Talleres de manualidades
- Talleres de cocina
- Talleres de actividades artísticas
- Talleres de actividades deportivas
- Talleres multisensoriales
- Talleres de música
- Talleres de relajación
- Talleres de juego en grupo

Creemos que la combinación de ocio y terapia es la mejor propuesta para niños/as con autismo durante los periodos vacacionales, ya que no se alejan de actividades estimulantes que favorecen el desarrollo de sus capacidades sin contribuir a su fatiga. La escuela se realiza en horario de 9 a 14h con un horario ampliado para padres/madres trabajadores de 8.30-14.30.

DATOS DE LA ESCUELA DE VERANO 2021

	Cartagena	Murcia	Águilas/P. Lumbreras
Nº usuarios	47	21	15
	TOTAL usuarios		83

Campamento de verano

Con la crisis sanitaria aun en curso, nuestra entidad decidió suspender nuestro Campamento de Verano anual, que se celebraba habitualmente la última semana del mes de julio. Se consideró que el traslado de 50 usuarios junto a una media de 25



profesionales, más voluntarios, constituía un riesgo para la salud de las personas con discapacidad y de los trabajadores de la entidad.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Este servicio se pone en marcha en 2014 con la incorporación de una trabajadora social en la plantilla de profesionales de la asociación.

El objetivo de este servicio consiste en:

- Proveer a las familias de un servicio de información, asesoramiento y apoyo, ya sea por demanda o por parte del servicio de incorporación en la entidad. La información de la que provee es de los recursos para el tratamiento del autismo, ayudas y otros recursos sociales y alternativos de la comunidad;
- Ofrecer orientación y apoyo en la gestión de ayudas y recursos, llevando un seguimiento de los mismos, así como posibles intervenciones necesarias (trámites, reclamaciones, etc.);
- Movilizar recursos de información, formación, orientación y apoyo atendiendo a las necesidades de cada familia a través de la coordinación con otros agentes sociales de la comunidad.

La atención a familias se ha convertido en un servicio clave durante estos años de crisis sanitaria, ya que los padres y madres de nuestra entidad han pasado por dificultades económicas y personales que la entidad ha intentado apoyar.

Este servicio atiende a las familias tanto de forma telefónica como presencial a través de cita previa, sin embargo la pandemia ha impuesto nuevos formatos de trabajo y durante esto 2021 nuestra trabajadora social también ha realizado reuniones con familias de forma *on line*, al igual que con organismos e instituciones públicas.

SERVICIO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

ASTEAMUR asesora a sus familias en materia de ocio adaptado y organiza actividades lúdicas para niños/as y adolescentes considerando que el ocio y el tiempo libre son una parte muy importante del desarrollo en la infancia y de la terapia de la persona con TEA.

Las actividades que se han desarrollado durante 2021 han sido las siguientes:

- **SENDERISMO Y SALIDAS FUNCIONALES:** actividad de ocio y tiempo libre que consiste en salidas al entorno con usuarios con TEA, para estimular sus habilidades autónomas y deportivas en contextos naturales y en interacción con la comunidad. Las personas con TEA y sus hermanos, que también pueden acudir a estas actividades, van acompañadas de los profesionales de ocio y tiempo libre de nuestra entidad.
- **LUDOTECAS:** este servicio consiste en actividades dentro de las instalaciones de ASTEAMUR (en Murcia y Cartagena) que desempeñan un papel fundamental para el respiro y la conciliación de las familias. Los usuarios se inscriben en este servicio que se organiza los sábados por la mañana o por la tarde y disfrutan de un espacio lúdico semiestructurado donde se combinan acciones de entretenimiento, relajación, juegos, estimulación y descanso. Las familias pueden, mientras tanto, aprovechar este tiempo (máximo de 4 horas) para poder realizar tareas familiares o laborales, conciliando la atención y cuidado de sus hijos/as con discapacidad.



- **JUEGOS DE MESA:** actividad extraescolar de ocio y tiempo libre para el aprendizaje de normas sociales de juego, estimulación de la socialización y regulación de la conducta en una actividad de juego. Se realizan en nuestras instalaciones por las tardes, durante la semana.

Este año también nos hemos visto afectados por la normativa del COVID-19, y las actividades de ocio han sufrido muchas variaciones a lo largo del curso en materia de número de usuarios por grupo, distancia social y emplazamiento.

DATOS DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

	Cartagena	Murcia	Águilas/P. Lumbreras
Salidas Funcionales	72	6	0
Ludotecas	111	70	0
Juegos de mesa	9	6	0
TOTAL usuarios			224

Durante las vacaciones de Navidad, al no poder realizar la Escuela de Navidad que teníamos diseñada por las medidas prevención de contagios, realizamos **Ludotecas Navideñas**, con el objetivo de ayudar en la conciliación laboral de las familias y atender a los usuarios más afectados de nuestro colectivo.

DATOS DE LAS LUDOTECAS NAVIDEÑAS

	Cartagena	Murcia	Águilas/P. Lumbreras
Nº usuarios	57	0	0
TOTAL horas/mes			57

ESCUELAS DE PADRES

ASTEAMUR plantea cada año una formación continuada para padres/madres y familiares a través de escuelas y talleres con temáticas específicas. El objetivo de estas escuelas es dotar a las familias de conocimientos y estrategias para abordar el TEA en el hogar, al mismo tiempo que se crea una red de conexión e intercambio de experiencias entre las familias.

El temario de las escuelas es seleccionado por el Equipo Técnico a través de dos medios:

- La detección de necesidades formativas en el contacto diario con las familias.
- Las preferencias registradas por las familias a través de un cuestionario al final del curso.

Las escuelas se realizan mínimo una vez al trimestre entre los meses de octubre y junio los viernes o sábados por la tarde, y los talleres prácticos se realizan mínimo una vez al trimestre los viernes por la tarde.

Los objetivos de las Escuelas/Talleres de Familias son:

- Promover la formación en TEA para la aplicación de estrategias en situaciones de la vida diaria.
- Ofrecer a los padres y madres un espacio de reunión para compartir ideas y sentimientos.
- Fomentar el aprendizaje y asunción de nuevas estrategias que propicien unas



pautas adecuadas para la convivencia con sus hijos/as con autismo y para que estos alcancen un grado máximo de autonomía

- Conseguir que los diferentes miembros de la familia puedan ayudarse mutuamente a través de la comunicación.
- Fomentar actitudes y expectativas positivas con respecto a las personas con TEA.

Por motivos del Plan de Contingencia para la prevención del contagio del Covid-19, las escuelas y talleres de familias del año 2021 se han realizado en formato virtual.

Los contenidos de las Escuelas de Familias realizadas en 2021 han sido:

Fecha	CONTENIDO	PONENTE
30/01/2021	Estrategias para la estimulación del lenguaje en niños/as con TEA	<i>Bárbara Domínguez e Isabel Rubio</i> <i>Logopedas de Asteamur</i>
27/02/2021	Alteraciones del sueño en el TEA	<i>Ana Campos</i> <i>Psicóloga de Asteamur</i>
21/03/2021	Alteración de la conducta alimentaria en niños/as con TEA	<i>Inmaculada Bravo y Saray Pallarés</i> <i>Logopedas de Asteamur</i>
29/05/2021	Técnicas de relajación para niños/as con autismo	<i>Maite Cabanero y Alicia Lorente</i> <i>Psicóloga y Pedagoga de Asteamur</i>
26/05/2021	Atención a hermanos de niños/as y adolescentes con TEA	<i>María de la Dueña</i> <i>Psicóloga de Asteamur</i>
29/10/2021	Inclusión educativa para alumnos con TEA	<i>Sonie Ruiz</i> <i>Profesora especialidad PT de Asteamur</i>

Los contenidos de los talleres prácticos realizados en el año 2021 han sido:

Fecha	CONTENIDO	PONENTE
22/01/2021 29/01/2021	Principios básicos de la modificación de conducta: identificando reforzadores	<i>María Muñoz y Vanesa Higuera</i> <i>Psicólogas de Asteamur</i>
26/02/2021 05/03/2021	Modificación de conducta: el castigo	<i>María Muñoz y Vanesa Higuera</i> <i>Psicólogas de Asteamur</i>
23/04/2021	Modificación de conducta: el castigo positivo	<i>María Muñoz y Vanesa Higuera</i> <i>Psicólogas de Asteamur</i>
28/05/2021	Modificación de conducta: el castigo negativo	<i>Vanesa Higuera</i> <i>Psicóloga de Asteamur</i>
02/08/2021	Sistema de contingencias: economía de fichas y contrato	<i>María Muñoz y Vanesa Higuera</i> <i>Psicólogas de Asteamur</i>

SERVICIO DE VOLUNTARIADO

El Servicio de Voluntariado tiene como objetivo la formación de un equipo de personas que



se encarguen del cuidado y atención de los niños/as con TEA en colaboración con el equipo de ocio y el equipo terapéutico, con la finalidad de mejorar su inclusión en las actividades y su calidad de vida. Se conforma principalmente por personas que voluntariamente realizan actividades encuadradas en el ámbito del ocio y el tiempo libre, de forma altruista y solidaria, sin contraprestación económica alguna.

Desde la asociación ASTEAMUR coordinamos la participación de todas aquellas personas que quieran dedicar parte de su tiempo libre a colaborar con la realización de actividades para niños y adolescentes con TEA. Las funciones en materia de voluntariado son:

- Tareas de difusión social que den a conocer la problemática del TEA y nuestra asociación.
- Acciones de captación de voluntariado.
- Formación continuada del voluntariado sobre la atención a personas con autismo.

Nuestros voluntarios participan activamente en las actividades de ocio y tiempo libre que se realizan los fines de semana, en la escuela de verano y navidad. Sus tareas con las siguientes.

- Acompañamiento y cuidado en actividades de ocio y tiempo libre.
- Colaboración en talleres de actividades específicas: pintura, música, motricidad, juego etc.
- Colaboración en programas de juego social y habilidades sociales.

ASTEAMUR tiene actualmente una bolsa de 30 voluntarios que colaboran con la asociación de manera asidua. Esta bolsa se nutre de las siguientes acciones realizadas durante el año en materia de captación de voluntarios:

- Convenio de voluntariado firmado con la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).
- Convenio de voluntariado firmado con el Programa Municipal de Voluntariado "eres imprescindible" del Ayuntamiento de Cartagena
- Colaboración con la Asociación de Voluntarios de La Caixa.
- Captación de voluntarios a través de actividades de difusión social (charlas en centros educativos, charlas en universidades, asistencia a acciones de voluntariado local, etc.).
- Convenio de voluntariado firmado con la Universidad de Murcia (UMU).
- Convenio de voluntariado firmado con la Universidad Católica de San Antonio (UCAM).

CONVIVENCIAS DE FAMILIAS Y PROFESIONALES

Por motivos de la pandemia y las normas de seguridad y prevención, durante el año 2021 no hemos realizado ninguna convivencia de asociados ni del equipo terapéutico. También se suspendieron las actividades navideñas y comidas/cenas de la entidad.

FORMACIÓN DE ASTEAMUR

FORMACIÓN EXTERNA

A lo largo del año 2021, nuestros profesionales no asistieron a cursos, congresos o jornadas de interés general o específico en materia de TEA a causa de la pandemia. Este año apostamos por la formación *on line* de nuestros trabajadores, que ha sido la siguiente:



FORMACIÓN EXTERNA 2021

FECHA	CONTENIDO
Marzo 2021	Promoción en intervención socioeducativa en personas con discapacidad 225h <i>(Formación dirigida a la coordinación del servicio de ocio y tiempo libre - Eva Carretero)</i>
Marzo 2021	Especialista en técnicas de modificación de conducta infantil 200h <i>(Formación dirigida para la coordinación del centro SEPAP de Cartagena- Vanesa Higuera)</i>
Marzo 2021	Trastorno del Espectro Autista: detección e intervención 100h <i>(Formación dirigida para la coordinación del centro SEPAP de Cartagena- Vanesa Higuera)</i>
Abril 2021	Las adicciones en la infancia y en la adolescencia <i>(Formación dirigida para la coordinación del Centro de Atención Temprana de Cartagena- Sonia Ruiz)</i>
Noviembre 2021	El desarrollo de la sexualidad en personas con TEA <i>(Formación dirigida a todos los profesionales de atención directa a los usuarios de Asteamur Impartida por el Instituto Sexológico de la Región de Murcia)</i>

FORMACIÓN INTERNA

El equipo técnico realiza a lo largo del curso sesiones de formación interna con todo el equipo terapéutico en las cuales una persona del equipo especialista en un tema concreto, traslada la información de este tema al resto de profesionales en forma de ponencia/taller, con el fin de poder compartir los conocimientos relevantes para el tratamiento del autismo

Las sesiones de formación interna de 2021, que también se han realizado en formato virtual, han sido

FORMACIÓN INTERNA 2021

FECHA	CONTENIDO
21/01/2021	Ansiedad, fobias y técnicas de relajación para adultos con TEA <i>Impartido por Noelia Pérez y Vanesa Higuera (psicólogas de Asteamur)</i>
04/02/2021	Abordaje de casos prácticos para la intervención con adultos con TEA



	<i>Impartido por Noelia Pérez y Vanesa Higuera (psicólogas de Asteamur)</i>
19/02/2021	Trastornos de ansiedad en niñas/as con TEA <i>Impartido por Noelia Pérez (psicóloga y directora técnica de Asteamur)</i>
23/04/2021	Farmacología del autismo <i>Impartido por Amparo Hidalgo (psicóloga y coordinadora de Asteamur)</i>
18/06/2021	Habilidades sociales para adultos con TEA <i>Impartido por Noelia Pérez (psicóloga y directora técnica de Asteamur)</i>

ASOCIACIONISMO Y RELACIONES EXTERNAS

La Junta directiva de ASTEAMUR establece determinadas relaciones externas cuyo vínculo favorece el progreso de las actividades de nuestra asociación. Durante el 2021 se establecieron las siguientes:

Participación en grupos y comisiones

Asteamur asiste a diferentes foros relacionados con la discapacidad y el autismo, donde se debaten y aprueban propuestas para la concienciación, accesibilidad, adaptación de servicios municipales, dotación de recursos y defensa de los intereses de las personas con TEA y Síndrome de Asperger.

La Directora Técnica de Asteamur participa en los siguientes foros y grupos de trabajo:

- Confederación Autismo España
- Mesa de trabajo de la discapacidad del Ayuntamiento de Cartagena.
- Comisión de accesibilidad del Ayuntamiento de Cartagena.
- Comisión Regional de Atención Temprana
- Federación de Autismo de Murcia (FAUM).
- Grupo de trabajo de Estudios Propios de la Universidad de Murcia.
- Grupo de Apoyo Escolar y TEA de la Consejería de Educación y Equipo de Convivencia.

Durante el año 2021 ASTEAMUR ha realizado las siguientes interacciones externas y tareas asociativas con el fin de visibilizar el colectivo de personas con autismo, reivindicar sus derechos sociales y colaborar con instituciones y otras entidades en pro de la discapacidad y la inclusión.

RELACIONES EXTERNAS Y ASOCIACIONISMO

Enero 2021

FAUM y con ella Asteamur realiza un diseño de pictografía de accesibilidad urbana para personas con TEA dentro de un proyecto del Ayuntamiento de Murcia.

La Empresa GENPROTEC dona el dinero correspondiente a 300



Abril 2021

mascarillas de las que estaba compuesto el vestido de la presentadora Kika Fantos en las campanadas de fin de año de la TRM.
Asteamur comienza su actividad con la formación a adultos a través de un curso preprofesional en modalidad virtual de la mano de Autismo España.

Marzo 2021

Noelia Pérez, directora técnica de Asteamur, participa como ponente en las Jornadas de Intervención Educativa para el alumnado TEA en el CEFIRE de Elche.

Mayo 2021

Asteamur pone en marcha dos aulas de formación preprofesional y de orientación laboral en Cartagena gracias a la colaboración de la Fundación ONCE, el Ayuntamiento de Cartagena y la Consejería de Política Social.
Entre en vigor en Murcia la cartilla sanitaria TEA, en cuyo diseño Asteamur ha participado junto a la Consejería de Sanidad y otras asociaciones que representamos al mismo colectivo

Junio 2021

Asteamur, junto a otras entidades del Centro de Salud Cartagena Oeste, participa en la red COVID del barrio de la Concepción, Villalba y Algameca, a través de la coordinación de trabajos comunitarios de prevención contra el contagio.

Celebración del Concierto Solidario en el Auditorio Víctor Villegas de Murcia a beneficio de Asteamur.

Entrega de la donación del colegio Nuestra Señora del Carmen de la Unión tras la venta de sus llaveros solidarios.

La concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, Doña Mercedes García, visita nuestras instalaciones en el nuevo centro SEPAP de Villalba.

La empresa ENAGIAS hace una donación de 6 equipos informáticos y mobiliario de oficina para nuestras instalaciones en Cartagena.

Julio 2021

La Fundación CEPAIM, dedicada a la integración de personas en riesgo de exclusión social, realiza dinámicas adaptadas para nuestros usuarios para la prevención de contagios del COVID-19.

Asteamur inaugura su proyecto de Unidades Integradas en la Comunidad (UIC) con 6 alumnos con TEA mayores de 16 años. Este servicio de adultos está financiado gracias a la colaboración de la Fundación La Caixa.

Octubre 2021

Participación en la Feria de la Discapacidad organizada por la UCAM en Cartagena, donde Asteamur tiene un stand durante dos días para la información y sensibilización del TEA y donde se realizaron actividades de ocio inclusivas para nuestros asociados.

Noviembre 2021

Asteamur realiza por primera vez un curso de certificación profesional para "Animador Sociocultural" a través del proyecto POEJ (Programa Operativo de Empleabilidad Juvenil) de la



Fundación ONCE. En este programa participaron 5 alumnos con autismo mayores de 16 años

Diciembre de 2021

Asteamur realiza la I Exposición de Arte realizado por personas con Autismo en nuestras instalaciones del centro SEPAP de Cartagena con motivo de la celebración del Día Internacional de la Discapacidad.

Actividades de concienciación del Autismo

Durante todo el año, ASTEAMUR realiza actividades de sensibilización y concienciación sobre el autismo entre alumnos y docentes para la correcta difusión del concepto del Trastorno de Espectro Autista y favorecer la inclusión educativa.

Estas actividades de sensibilización se concentran principalmente en el mes de abril, ya que el día 2 es la celebración del Día Mundial del Autismo, y la mayoría de los centros escolares de la región dedican tiempo a realizar actividades sobre nuestro colectivo.

Las actividades realizadas durante 2021 fueron:

CARTAGENA	MURCIA
CEIP San Ginés de la Jara (Los Llanos)	IES Florida Blanca (para alumnos de secundaria)
CEIP San Isidoro y Santa Florentina	
Colegio Hermanos Maristas (alumnos de 4 años)	
IES Ben Arabi (alumnos de 4º ESO)	
IES Isaac Peral (alumnos del 4º ESO)	
Colegio Miralmonte (alumnos de secundaria)	

En total se realizaron 7 actividades de concienciación y sensibilización en colegios e institutos públicos y concertados de toda la región durante el año 2021.

Además de esta actividad destinada al alumnado Asteamur impartió un curso sobre Educación Inclusiva con alumnos con discapacidad para el equipo de funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena. La docente fue Noelia Fdez. nuestra directora técnica.

Celebración del día mundial de concienciación sobre el Autismo

El día 2 de abril toda la familia Asteamur celebramos el día mundial de concienciación sobre el Autismo. Este año, debido a las circunstancias de la pandemia, la celebración se realizó a través de nuestras redes sociales y página web, con la publicación de carteles y



videos de nuestros asociados con el lema "PUEDO APRENDER. PUEDO TRABAJAR".

PROYECTOS ANUALES EN 2021

A lo largo de este año, Asteamur ha diseñado múltiples proyectos para convocatorias y subvenciones, los cuales, si son concedidos, nos ayudan a financiar parcialmente el desarrollo de nuestras actividades y servicios, además de poder invertir en nueva infraestructura.

Durante 2021 los proyectos concedidos más relevantes han sido:

1. Proyecto de Formación, atención y respiro para familias de personas con TEA (Consejería de Familias e Igualdad de Oportunidades-IRPF 2020).
2. Equipamiento de TIC,s para la formación continuada de personas con TEA (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades-IRPF 2020).
3. Escuelas de familias de personas con TEA (Ayuntamiento de Águilas).
4. Programa de estimulación de habilidades personales y sociales para personas con TEA (Fundación ONCE)
5. Proyecto de actividades complementarias de apoyo psicosocial al alumnado con TEA (Consejería de Educación-FAUM).
6. Subvención apoyo a los gastos COVID-CERMI (Consejería de Educación-FAUM)
7. Proyecto de restauración y equipamiento del patio del Centro SEPAP VILLALBA-LOS LLANOS de Asteamur (IRPF 2021).
8. Servicio de atención psicológica y logopédica para niños, jóvenes y adultos con TEA mayores de 6 años (Consejería de Salud).
9. Proyecto de Unidades Integradas en la Comunidad para adultos con TEA (Fundación La Caixa).
10. Proyecto de mantenimiento de Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades).
11. Programa "uno por uno" de Orientación para el Empleo Juvenil-POEJ (Fundación ONCE y Fondos Sociales Europeos).

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	27,42
Personal con contrato de servicios	0



Personal voluntario	30
---------------------	----

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE¹⁸	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	1.034,14
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	1.034,14
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	632.342,54
Otros gastos de la actividad	92.578,73
a. Arrendamientos y cánones	11.204,17
b. Reparaciones y conservación	7.573,33
c. Servicios de profesionales independientes	18.230,60
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	1.256,27
f. Servicios bancarios	1.237,88
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
h. Suministros	9.972,12
i. Otros servicios	41.906,21



j. Tributos	40,00
k. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
l. Otras pérdidas de gestión corriente	1.158,15
Amortización de inmovilizado	53.817,20
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	779.772,61

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	133.600,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	357.132,26
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	236.423,74
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	236.423,74
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	70.721,31
a. Subvenciones	19.636,91
b. Donaciones y legados	43.654,40
c. Otros	7.430,00
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	797.877,31

D. Beneficiarios/as de la actividad



Número total de beneficiarios/as.

919

Clases de beneficiarios/as.

Padres/madres: 546

Niños con TEA: 273

Hermanos de niños con TEA: 100

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Pertenecer a las familias de ATEAMUR.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- **Padres/madres:** Usuarios de Escuelas de Familias, Servicio de Atención Domiciliaria, servicio de información y atención a familias y Convivencias entre asociados.

- **Usuarios con TEA:** Usuarios de Apoyo Psicopedagógico en los centros escolares, Servicio de Intervención Terapéutica Individual, Escuelas de Verano/Navidad, Servicio de Intervención Multisensorial, Servicio de Ocio y Tiempo Libre, Convivencias y Campamento de verano.

- **Hermanos de niños con TEA:** Servicio de Guardería, Escuela de Verano/Navidad, Campamento de verano y Convivencias.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad.

La eficacia de un programa de tratamiento para personas con Trastorno del Espectro Autista se mide a través de los cambios positivos la intervención, siendo éstos claramente superiores a la no intervención.

La efectividad hace referencia a la capacidad que tiene un programa de tratamiento de producir cambios positivos acordes con los esperados según la evidencia científica.

Es importante apuntar aquí que existe un importante aumento de los casos diagnosticados de TEA, pero también una mejora de la información de las familias, lo que directamente aumenta la demanda de los servicios de intervención especializados.

También es importante remarcar que el grado de eficacia y efectividad dependerá de lo pronto que se inicie la intervención precoz, sobre todo si la misma se concentra entre los primeros 20 meses y 7 años, y también de la intensidad y frecuencia con la que se aplique.

Las expectativas de mejora serán más limitadas en el caso de niños/as que presenten discapacidad intelectual severa junto al diagnóstico de autismo.



Los resultados obtenidos con la realización de los servicios son los siguientes:

- Favorecimiento de la adaptación conductual y social del usuario en el ambiente escolar.
- Mejora de la comunicación y procesos cognitivos deficitarios.
- Adaptación de los usuarios con TEA al contexto social cercano.
- Mejora de rutinas de autonomía en el contexto familiar.
- Mejora de los conocimientos de las familias de ayudas y recursos sociales.
- Intercambio de experiencias en la vida cotidiana entre las familias de niños/as con TEA.
- Disfrute y participación del ocio y el tiempo libre entre los usuarios con autismo y sus hermanos.
- Conciliación de la vida familiar con el cuidado de la persona con discapacidad
- Desarrollo de virtudes individuales y sociales.
- Fomentar el desarrollo de las relaciones de amistad.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el ejercicio 2021 se han cumplido la totalidad de los fines estatutarios.

- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
1	INDEFINIDO JORNADA COMPLETA	PSICOLOGA EN FUNCIONES DE DIRECTORA TÉCNICA
1	INDEFINIDO JORNADA COMPLETA	LOGOPEDA EN FUNCIONES DE COORDINADORA
1	INDEFINIDO JORNADA COMPLETA	MAESTRA PT EN FUNCIONES DE COORDINADORA
1	INDEFINIDO JORNADA COMPLETA	PSICOLOGA Y LOGOPEDA EN FUNCIONES DE COORDINADORA
2	INDEFINIDO JORNADA COMPLETA	PSICOLOGA EN FUNCIONES DE COORDINADORA
6.15	INDEFINIDO JORNADA PARCIAL	PSICOLOGA
3.04	INDEFINIDO JORNADA PARCIAL	LOGOPEDA
1	INDEFINIDO JORNADA COMPLETA	EDUCADORA SOCIAL
2	INDEFINIDO JORNADA PARCIAL	PEDAGOGA



Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²²
0,76	INDEFINIDO JORNADA PARCIAL	LCDA. EN ADE
1	INDEFINIDO JORNADA PARCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
1,74	INDEFINIDO JORNADA PARCIAL	MAESTRA PT
0,95	INDEFINIDO JORNADA PARCIAL	PSICÓLOGO
1,25	INDEFINIDO JORNADA PARCIAL	INTEGRADORA SOCIAL
1,25	INDEFINIDO JORNADA PARCIAL	MONITORES OCIO Y TIEMPO LIBRE

• Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
0,30	TEMPORAL JORNADA PARCIAL	PSICÓLOGO
0,21	TEMPORAL JORNADA PARCIAL	MONITORES OCIO Y TIEMPO LIBRE
0,97	TEMPORAL JORNADA COMPLETA	LCDA. DERECHO
0,80	TEMPORAL JORNADA PARCIAL	PERSONAL DE LIMPIEZA

• Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁵	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0,00	

• Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
30	Talleres de ocio, salidas funcionales, escuelas de verano y navidad, campamentos



B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Cesión de Uso otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	Parcela EG-2, Avda. Luxemburgo, Polígono Industrial Cabezo Beaza, Cartagena.

Características

CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE CARTAGENA

Edificio de Centro de Educación Infantil (guardería), edificio de planta baja y patio, con una superficie total de 564,30 m², 201,36 m² distribuidos en diferentes estancias y 362,94 m², de patio. El edificio dispone de:

- 8 gabinetes
- 2 baños (1 adaptado)
- 1 cocina
- 1 almacén
- 1 patio

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	Arrendamiento	Barriada Nuestra Señora de los Remedios, SIN BAJO C.P. 30009 Murcia

Características

CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE MURCIA

Bajo en edificio de vecinos ubicado en Murcia. El local dispone de:

- 4 gabinetes
- 1 despacho de administración y trabajo social
- 1 baño (adaptado e infantil)
- 1 sala de espera
- 1 archivo

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
3	Cesión de uso otorgado por el Excmo. Ayto. de Murcia	C/ Greco, nº 5, BAJO C.P. 30006 Murcia

Características

CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE MURCIA

Local a pie de calle en edificio de vecinos ubicado en Murcia; el local dispone de:

- 5 gabinetes



- 1 sala multisensorial
- 1 sala de espera
- 1 almacén/archivo
- 1 baño adaptado
- 1 baño infantil

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
4	Cesión de Uso otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	C/ Sabina, s/n C.P. 30205 Cartagena.

Características

CENTRO SEPAP DE CARTAGENA

Antiguo colegio del Barrio Villalba-Los Llanos. Consta de 2 módulos: Módulo 2 y 3. Actualmente únicamente tenemos en uso el módulo 2 que consta de planta baja y primer piso con:

- 1 aula grande multiusos y despacho de dirección.
- 3 gabinetes
- 1 aseo de minusválidos
- 1 aseo
- 2 aulas de formación
- 2 aseos

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
5	Cesión de Uso otorgado por el Excmo. Ayto. de Águilas	Calle Pizarro, S/N C.P.: 30880 Águilas

Características

SEDE DE ÁGUILAS – Edificio "La Torre"

2 aulas ubicadas en el edificio conocido como "La Torre", en Águilas, en el Centro para Asociaciones

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
6	Cesión de Uso otorgado por el Excmo. Ayto. de Puerto Lumbreras	Calle Pablo Casals s/n C.P.: 30890 Puerto Lumbreras

Características

SEDE DE PUERTO LUMBRERAS – E.I. JUAN LOPEZ



2 aulas ubicadas en la Escuela Infantil Municipal Juan López

• Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	OBRAS DE AMPLIACION CARTAGENA	SEDE CARTAGENA
1	OBRAS DE MEJORA SEDE CARTAGENA	SEDE CARTAGENA
1	OBRAS ADECUACION SEDE CALLE GRECO	SEDE MURCIA
1	PATIO AZUL	SEDE CARTAGENA
1	OBRAS ADECUACION VILLALBA	SEDE VILLALBA
2	SALAS MULTISENSORIALES	SEDES CARTAGENA/MURCIA
2	AIRE ACONDICIONADO	SEDE CARTAGENA
2	AIRE ACONDICIONADO VILLALBA	SEDE VILLALBA
1	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	SEDE CARTAGENA
1	FRIGORIFICO VILLALBA	SEDE VILLALBA
1	MOBILIARIO	SEDE CARTAGENA
1	MOBILIARIO SEDES MURCIA Y PUERTO LUMBRERAS	SEDE MURCIA Y PUERTO LUMBRERAS
1	MOBILIARIO SEDES CARTAGENA	SEDES CARTAGENA
1	FRIGORIFICO MICROONDAS Y ESCALERA NUEVA SEDE	SEDE VILLALBA
1	MOBILIARIO SEDES CARTAGENA, MURCIA	SEDES MURCIA Y CARTAGENA
1	MOBILIARIO CARTAGENA	SEDE CARTAGENA
1	MOBILIARIO SEDE MURCIA	SEDE MURCIA
1	MOBILIARIO SEDE PUERTO LUMBRERAS	SEDE PUERTO LUMBRERAS
1	MOBILIARIO SEDE AGUILAS	SEDE AGUILAS
1	MOBILIARIO SEDE CALLE GRECO	SEDE MURCIA
1	EQUIPOS INFORMATICOS	SEDE MURCIA



Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	PORTATIL CONTABILIDAD	SEDE MURCIA
1	HP 250 G3 INTEL	SEDE CARTAGENA
1	PORTATIL HP 250 G4 I3-5005U/4GB/500GB/15.6"	SEDE CARTAGENA
1	ALTAVOCES FONESTAR	SEDE CARTAGENA
2	PORTATILES	SEDE AGUILAS
1	PIZARRAS DIGITALES + TABLETS	SEDES MURCIA Y CARTAGENA
2	IMPRESORAS COLOR	SEDES MURCIA Y CARTAGENA
1	ARMARIO COMUNICACIONES SEDE MURCIA	SEDE MURCIA
1	PORTATIL LENOVO + INSTALACION SOFTWARE	SEDE MURCIA
2	PC LENOVO SOBREMESA Y 2 MONITORES LED MULTIMEDIA	SEDES MURCIA Y CARTAGENA
1	IMPRESORA HP CON FAX LASERJET COLOR	SEDE PUERTO LUMBRERAS
1	ORDENADOR SOBREMESA	SEDE MURCIA
1	EPRINT INTELLIGENT	SEDE MURCIA
1	ORDENADOR PUERTO LLMBRERAS	SEDE PUERTO LUMBRERAS
1	PORTATIL LENOVO	SEDE CARTAGENA
1	EQUIPO FORMATO SOBREMESA	SEDE AGUILAS
1	PROYECTOR	SEDE MURCIA
2	PORTATIL DIRECTORA TECNICA Y COORDINADORA	SEDES MURCIA Y CARTAGENA
1	HP COLOR LASERJET	SEDE MURCIA
1	PLASTIFICADORA FELLOWES SATURN	SEDE MURCIA
2	MOVILES	SEDE CARTAGENA
1	MONITOR TRAUUX	SEDE AGUILAS
1	TELEVISION LED	SEDE CARTAGENA
3	PORTATILES	SEDE MURCIA



Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
2	WEBCAMS	SEDE MURCIA
1	CAMARA DE FOTOS	SEDE CARTAGENA
1	ESTORES SEDE MURCIA	SEDE MURCIA

C. Subvenciones públicas²⁰

Origen	Importe	Aplicación
EXCMO. AYTO. PUERTO LUMBRERAS	894,97	CESIÓN SALA EN PUERTO LUMBRERAS
EXCMO. AYTO. DE CARTAGENA	2.268,42	CESIÓN SEDE EN CARTAGENA
EXCMO. AYTO. DE MURCIA	8.431,36	CESIÓN SEDE EN MURCIA
EXCMO. AYTO. DE AGUILAS	561,22	CESIÓN SEDE EN AGUILAS
EXCMO. AYTO. DE CARTAGENA	1.223,34	CESIÓN SEDE VILLALBA
CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	39.323,80	SUBVENCION IRPF
CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.470,82	PROGRAMA DE APCYC A FAMILIAS
EXCMO. AYTO. DE MURCIA	12.000,00	PROYECTO HABILIDADES SOCIALES
INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	95.477,00	MANTENIMIENTO CENTRO DE ATENCION TEMPRANA
EXCMO AYTO CARTAGENA	9.500,00	PROYECTO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL Y ORIENTACIÓN FAMILIAR.
EXCMO AYTO CARTAGENA	4.500,00	DISEÑO Y PROYECTO SALA TERAPIAS Y TALLER DE ACTIVIDADES
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	850,00	CURSO FUNCIONARIOS DEL AYTO. DE CARTAGENA
EXCMO AYTO CARTAGENA	2.677,99	PROYECTO ACCESIBILIDAD



Origen	Importe	Aplicación
EXCMO.AYTO CARTAGENA	544,20	EQUIPAMIENTO
EXCMO.AYTO. DE CARTAGENA	77,30	PROYECTO ACCESIBILIDAD
EXCMO AYTO. DE CARTAGENA	421,65	OBRA VILLALBA BLOQUE 2
EXCMO.AYTO. DE CARTAGENA	1.417,15	RAMPA Y PUERTA VILLALBA
INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5 387,35	INVERSIONES Y GASTOS COVID'21
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	17 091,47	CONTRATACION PERSONAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	3.973,78	PERSONAL SANITARIO
CONSEJERIA DE EDUCACION (FAUM)	18.844,23	PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	800,00	ESCUELAS DE PADRES
CONSEJERIA DE EDUCACION (CERMI)	7 687,69	REFUERZO EDUCATIVO COVID

RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe
		0,00

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe
		0,00



ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La actividad de la entidad se diversifica en las siguientes ramas:

- ASOCIACIÓN: con los servicios antes enumerados.

Para la realización de todos los servicios de la entidad, nos regimos por el siguiente organigrama:



Asamblea

Directiva

Dirección técnica
Mecilia Pérez

SERVICIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS
Ana Martínez

SERVICIO ADMINISTRATIVO-COMERCIAL
Mª José Pardo y Carmen de la Cruz

SERVICIO ODO Y TIEMPO LIBRE
Eva Cristina Carracedo

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

COORDINADOR
Coordinador
Jenny Ruiz

COORDINADOR
Coordinador
Nancy López

COORDINADOR
Coordinador
Marta López

COORDINADOR
Coordinador
María Victoria

COORDINADOR
Coordinador
Angela López

COORDINADOR
Coordinador
Angela López

EQUIPO TERAPÉUTICO



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES

- 1 Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.
 - 2 Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.
 - 3 Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.
 - 4 La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.
 - 5 Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.
 - 6 Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio.
 - 7 Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).
 - 8 La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.
 - 9 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
 - 10 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
 - 11 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
 - 12 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeña funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
 - 13 Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.
 - 14 En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
- Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.
- 15 Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



- 16 Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).
- 17 Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados.
- 18 Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.
- 19 Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.
- 20 Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
 - b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
 - c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- 21 Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- 22 Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- 23 Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.
- También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.
- 24 Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- 25 Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- 26 Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.
- 27 En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.
- 28 Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.
- 29 Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.
- 30 Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.
- 31 Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.